



**LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Y SU SECTOR MEDIO AMBIENTE**

**CONVOCAN**

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE BASE, QUE LABORAN EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), EN REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIONES VI, XV, XVII, Y 138 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN RELATIVA AL APOYO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL, A PARTICIPAR EN LA:

**VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES  
DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE**

Que se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**1. PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria será presentada el **jueves 20 de marzo de 2025** a las 10:00 horas en la **Sala 1 del Piso 3** de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** ubicada en **Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México** y, al siguiente día hábil, el Comité Organizador Nacional se encargará de su difusión a nivel nacional entre todas las personas servidoras públicas.

**2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR ESTATAL**

Los Comités Organizadores Estatales deberán conformarse el día hábil siguiente a la presentación de la convocatoria, en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II, artículo 4 del Reglamento General para la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.



## ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS ORGANIZADORES ESTATALES Y REGIONALES:

### a) PRESIDENTES EJECUTIVOS

- I. Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado.
- II. Director(a) General del Organismo de Cuenca o Dirección Local de la CONAGUA en el Estado.
- III. Encargado de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.
- IV. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado.
- V. Director del Área Natural Protegida o homólogo de la CONANP en el Estado.
- VI. Secretario(a) General de la Sección Sindical en el Estado.

### b) VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS

- I. Enlace administrativo de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado.
- II. Director(a) o Subdirector(a) de Administración del Organismo de Cuenca o Dirección Local de la CONAGUA en el Estado.
- III. Enlace administrativo o homólogo de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.
- IV. Enlace administrativo o homólogo de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado.
- V. Enlace administrativo o homólogo de la CONANP en el Estado.  
Secretario(a) de Organización de la Sección Sindical en el Estado.
- VI. Coordinadores(as) Deportivos(as).

### Responsabilidades Conjuntas

Los miembros de los comités, en conjunto, tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Difundir la presente convocatoria en todos los centros de trabajo, con el fin de asegurar que llegue a las personas servidoras públicas que no tengan acceso a internet o cuenta de correo electrónico.
- II. Ser responsables de la recepción, revisión, resguardo y trámite de los documentos solicitados para efectos de registro y participación.
- III. Integrar el Registro General de Participantes en su Estado (inscripción).
- IV. Realizar el cierre de registros y actualizar el listado denominado "Registro General de Participantes" en cada etapa (Interior Seccional, Estatal/Metropolitana, Regional y Final Nacional), conforme a las fechas establecidas en la presente convocatoria.





- V. Asegurar el cumplimiento de la presente convocatoria y su reglamento.
- VI. Solicitar autorización al Comité Organizador Nacional en caso de considerar necesario adecuar lo establecido en la convocatoria.
- VII. Ser responsables de la logística y desarrollo de las etapas Interior Seccional y Estatal/Metropolitana en su Estado.
- VIII. Gestionar los recursos necesarios ante sus instancias centrales para la realización de las etapas en su Estado.
- IX. Gestionar los recursos necesarios ante sus instancias centrales para los apoyos de traslado de los contingentes de su Estado a las etapas Regionales y Final Nacional.

### 3. REGISTRO

#### a) Registro General de Participantes

El Registro General de Participantes para la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente iniciará partir de las 09:00 horas del lunes 24 de marzo hasta las 18:00 horas del viernes 04 de abril de 2025.

Cada Comité Organizador Estatal tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Recabar la documentación solicitada en la fracción VI del presente numeral.
- II. Completar y enviar el formato "Padrón de Participantes Juegos Nacionales 2025" (en formato Excel y PDF) al Comité Organizador Nacional para la integración del Padrón General. Este padrón deberá ser cargado en el repositorio digital señalado en la fracción IV del presente numeral, y deberá contar con la firma de todos los integrantes del Comité Organizador Estatal, validando así el debido registro de los participantes.
- III. Precisar en el acta de integración del Comité Organizador Estatal el lugar, fecha y hora para la revisión de documentos y la firma del Padrón. Esto permitirá que el Comité Organizador Estatal esté en condiciones de enviar el padrón en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria.
- IV. Cargar los archivos de registro requeridos en el repositorio digital habilitado para este propósito, a más tardar el lunes 07 de abril de 2025, antes de las 18:00 horas.
- V. Cumplir con las fracciones anteriores. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo establecido no será tomada en cuenta para el registro.

Ante la omisión, retraso o parcialidad en el envío de información para el registro de participantes, el Consejo Técnico Nacional analizará las causas con el propósito de determinar:



- Si existió dolo en el manejo de la información, en cuyo caso se emitirán las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables.
- Mecanismo transparente que permita registrar a los participantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requerimientos para ser inscritos

**VI.** Enviar adicionalmente la siguiente documentación de cada participante en un solo archivo (PDF):



- Último comprobante de pago.
- Identificación oficial (preferentemente INE).
- Identificación Institucional.
- Certificado médico expedido por una institución de salud oficial (preferentemente ISSSTE), que deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - Impreso en hoja membretada.
  - Sello original.
  - Nombre, firma y número de cédula profesional del médico que lo expide.
- Carta Responsiva: La entrega de la Carta Responsiva del Participante será un requisito obligatorio para la inscripción y participación en cualquier etapa de los juegos.

Los documentos solicitados deben enviarse de manera individual y en el formato requerido. El nombre de cada archivo deberá incluir el RFC del participante y el nombre del documento, por ejemplo: "AAAA770208AX1 - REGISTRO.pdf".

Y en archivo (JPG):

- Fotografía a color, reciente, con fondo blanco en formato JPG. El archivo deberá nombrarse utilizando el RFC del participante.

Es importante destacar que todos los requisitos establecidos deben cumplirse para que los participantes sean correctamente inscritos.

La información y los datos recabados serán tratados conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando su confidencialidad, integridad y uso exclusivo para los fines establecidos en la presente convocatoria.



## b) Registro para las Etapas Estatales y/o Metropolitanas

El registro de participantes y refuerzos para esta etapa se realizará del 14 al 18 de abril de 2025. Durante este período, cada Comité Organizador Estatal deberá realizar lo siguiente:

1. Sesionar en la fecha, hora y lugar acordados para estar en condiciones de enviar el padrón en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria.
2. Actualizar el registro de participantes.
3. Acompañar la actualización del registro con los resultados de las eliminatorias en la etapa Interior Seccional.
4. Presentar solicitudes de sustituciones o refuerzos en el formato correspondiente, en caso de existir.
5. Cargar los archivos en el repositorio digital habilitado para este propósito señalado en la fracción IV del inciso a) del presente numeral, el Acta de Sesión del Comité Organizador Estatal (PDF) junto con el "Padrón de Participantes Juegos Nacionales 2025" (PDF-Excel), firmado por todos los integrantes del Comité Organizador Estatal.

Es importante señalar que para el registro de esta etapa, la información solicitada debe enviarse a más tardar a las 18:00 horas del viernes 18 de abril de 2025.

En caso de detectar inconsistencias en la información posterior al envío, el Comité Organizador Estatal y/o Metropolitano deberá enviar el formato en Excel con las modificaciones solicitadas para su revisión y aprobación.

## c) Registro para las Etapas Regionales

El registro de participantes y refuerzos para esta etapa se realizará del 06 al 09 de mayo de 2025 a más tardar a las 18:00 horas.

Durante este período, cada Comité Organizador Estatal deberá realizar lo siguiente:

1. Sesionar en la fecha, hora y lugar acordados para estar en condiciones de enviar el padrón en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria.
2. Actualizar el registro de participantes.
3. Acompañar la actualización del registro con los resultados de las eliminatorias en la etapa Estatal o Metropolitana.
4. Presentar solicitudes de sustituciones o refuerzos en el formato correspondiente, en caso de existir tales.



5. Cargar los archivos en el repositorio digital habilitado para este propósito señalado en la fracción IV del presente numeral, el Acta de Sesión del Comité Organizador Estatal (PDF) junto con el "Padrón de Participantes Juegos Nacionales 2025" (PDF-Excel), firmado por todos los integrantes del Comité Organizador Estatal.
6. Enviar adicionalmente el último talón de pago de cada participante (PDF).

Es importante señalar que para el registro de esta etapa, la información solicitada debe enviarse a más tardar a las 18:00 horas del viernes 09 de mayo de 2025.

En caso de detectar inconsistencias en la información posterior al envío, el Comité Organizador Estatal y/o Metropolitano deberá enviar el formato en Excel con las modificaciones solicitadas para su revisión y aprobación.

Una vez vencidas las fechas límite establecidas, no se aceptarán documentos adicionales. Las personas servidoras públicas que no hayan cumplido con la entrega de documentos en las fechas de registro no serán consideradas como participantes en las etapas Regionales de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

Las personas servidoras públicas que no puedan asistir a la Etapa Regional después de haberse inscrito deberán notificar al Comité Organizador Nacional con una anticipación mínima de 10 días hábiles previos al evento mediante correo electrónico para cancelar su participación y evitar sanciones en próximos eventos y/o ediciones.

Las personas que no puedan asistir por cuestiones personales o laborales a la Etapa Regional no podrán ser sustituidas por otra persona. Sin embargo, si presentan la justificación correspondiente, se mantendrán activas en el padrón; de lo contrario, se procederá a su baja definitiva.

En caso de lesión de algún participante durante su proceso de preparación, se podrá solicitar la sustitución, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar la lesión mediante un diagnóstico expedido por el médico.
- Realizar solicitud de sustitución al Comité Organizador Nacional mediante correo electrónico.
- El Consejo Técnico analizará la solicitud y, en caso de proceder, autorizará la sustitución, siempre y cuando no implique costos adicionales.



#### d) Registro para la Etapa Final

El registro de participantes y refuerzos se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de cada etapa Regional. Cada Comité Organizador Estatal deberá sesionar según lo establecido en la Convocatoria y actualizar el registro, acompañándolo de la solicitud de sustituciones o refuerzos en el formato correspondiente en los casos que se requiera.

Para cumplir con los requisitos, es necesario enviar por correo electrónico el Acta de Sesión del Comité Organizador Estatal (PDF) junto con el "Padrón de Participantes Juegos Nacionales 2025" (PDF-Excel), firmado por todos los integrantes del Comité Organizador Estatal. Esto permitirá realizar las actualizaciones del registro y generar padrones confiables para la Etapa Final Nacional.

Es importante recordar que la información solicitada debe enviarse a más tardar a las 18:00 horas del quinto día hábil contado a partir del siguiente al que concluya cada etapa Regional en la que hayan participado.

En caso de detectar inconsistencias en la información posterior al envío, el Comité Organizador Estatal y/o Metropolitano deberá enviar el formato en Excel con las modificaciones solicitadas para su revisión y aprobación.

Las personas servidoras públicas que no puedan asistir a la Etapa Final Nacional después de haberse inscrito deberán notificar al Comité Organizador Nacional con una anticipación mínima de 10 días hábiles previos al evento mediante correo electrónico para cancelar su participación y evitar sanciones en próximos eventos y/o ediciones.

Las personas que no puedan asistir a la Etapa Final Nacional por cuestiones personales o laborales no podrán ser sustituidas por otra persona. En tal caso, se procederá a su baja definitiva del padrón.

En caso de lesión de algún participante durante su proceso de preparación, se podrá solicitar la sustitución, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar la lesión mediante un diagnóstico expedido por el médico.
- Realizar solicitud de sustitución al Comité Organizador Nacional mediante correo electrónico.
- El Consejo Técnico analizará la solicitud y, en caso de proceder, autorizará la sustitución siempre y cuando no implique costos adicionales.



#### 4. REFUERZOS:

Los equipos deportivos de conjunto solo podrán realizar cambios o adiciones en el registro original del equipo, ya sea por refuerzo (sustitución) o por ocupación de espacios vacantes, bajo las siguientes condiciones:

**I.** Para sustituir a una persona servidora pública por refuerzo, se debe enviar:

- Formato de inscripción de refuerzos firmado por el capitán o capitana.
- Solicitud de baja voluntaria firmada por el participante sustituido.

El Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico, actualizará el padrón una vez recibida esta documentación.

**II.** Para ocupar un espacio vacante en un equipo, se debe enviar:

- Formato de inscripción mencionando el nombre de la persona servidora pública a incorporar.
- Autorización firmada por el capitán o capitana.

El Comité Organizador Nacional, a través del Consejo Técnico, actualizará el padrón una vez recibida esta documentación.

**III.** En cualquiera de los casos, los refuerzos u ocupaciones deberán realizarse con compañeros(as) que hayan estado inscritos(as) en el Padrón de la etapa inmediata anterior y hayan competido en el mismo evento.

Los equipos deportivos de conjunto pueden realizar sustituciones o refuerzos que se consideren necesarios después de cada una de las siguientes etapas (Etapa Interior Seccional, Etapa Estatal y/o Metropolitana). Estos cambios deben realizarse dentro del plazo establecido para el registro en cada etapa.

Después de la Etapa Regional, los equipos de conjunto solo podrán:

- Realizar dos sustituciones.
- Solicitar dos refuerzos.
- Ocupar dos espacios vacantes.

Estos cambios tienen como objetivo preparar a los equipos para su participación en la Final Nacional.

En los grupos culturales de conjunto, no están permitidos los cambios o refuerzos.



## 5. ETAPAS:

### a. ETAPA INTERIOR SECCIONAL (a realizarse el viernes 11 de abril de 2025)

Esta etapa tiene lugar en un área geográfica delimitada por competencia sindical, cuando en la misma Sección Sindical existan dos o más equipos y/o participantes individuales en la disciplina deportiva o cultural. Para realizar una eliminatoria se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Existencia de dos o más equipos/grupos o participantes individuales en la misma disciplina y área geográfica.
- Pertener a la misma Sección Sindical.

El objetivo es definir un representante único (equipo, conjunto o participante individual) por Sección o Representación Sindical.

Las actividades deberán desarrollarse en el lugar sede de cada Sección Sindical involucrada, exclusivamente en la fecha señalada en el calendario de la presente edición. No se permitirán competencias posteriores a la fecha establecida. Las disciplinas de Atletismo quedarán sujetas a lo establecido en el Reglamento General.

El equipo, grupo o participante individual ganador en la etapa Interior Seccional será quien represente a su sección o representación en la siguiente etapa (Estatal - Metropolitana).

La autoridad proporcionará para el desarrollo de la Etapa Interior Seccional lo siguiente:

- Instalaciones deportivas o culturales.
- Arbitraje o jueceo.
- Material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades.
- Recursos necesarios para el traslado y hospedaje de los competidores fuera de la sede de la Sección Sindical.

### b. ETAPA ESTATAL (a realizarse el viernes 02 de mayo de 2025)

Esta etapa tiene lugar:

- Cuando en una Entidad Federativa existan dos o más Secciones Sindicales y sea necesario eliminar equipos, conjuntos o participantes inscritos en una misma disciplina.



- Cuando haya Subsecciones o Representaciones Sindicales en la misma área geográfica de competencia y se deba eliminar equipos, conjuntos o participantes inscritos en una misma disciplina.

El desarrollo de las actividades de esta etapa se realizará en la capital de cada Estado.

La autoridad proporcionará lo siguiente para el desarrollo de la Etapa Estatal:

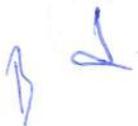
- 
- Instalaciones deportivas o culturales.
  - Arbitraje o jueceo.
  - Material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades.
  - Recursos necesarios para el traslado y hospedaje de los competidores fuera de la capital del Estado.

El desarrollo de esta competencia tendrá lugar en una sola jornada. Solo podrán participar las personas servidoras públicas que hayan resultado ganadoras en la etapa anterior, así como aquellas que representen a sus secciones o representaciones dentro de su área geográfica y tengan un contrincante en esta etapa. Si no hay contrincante, pasarán directamente a la Etapa Regional, por lo que no necesitarán asistir a la Etapa Estatal.

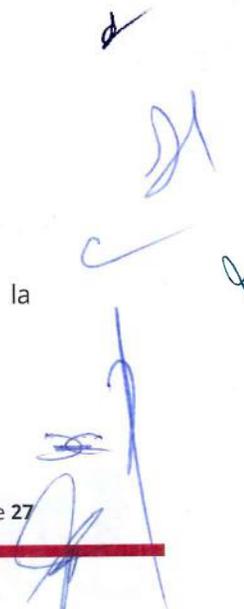
El contingente representativo para la Etapa Regional estará compuesto por los ganadores y ganadoras en todas las disciplinas culturales y deportivas.

### **c. ETAPA METROPOLITANA (a realizarse el viernes 02 de mayo de 2025)**

Esta eliminatoria solo corresponde a las secciones circunscritas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y se dividirá en las siguientes zonas:

- 
- Zona Ciudad de México Sur
  - Zona Ciudad de México Norte

La autoridad proporcionará lo siguiente para el desarrollo de la Etapa Metropolitana:

- 
- Instalaciones deportivas o culturales.
  - Arbitraje o jueceo.
  - Material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades.
  - Recursos necesarios para el traslado y hospedaje de los competidores fuera de la capital de la Entidad.
- 
- 



El desarrollo de esta competencia se llevará a cabo en una sola jornada. Solo podrán participar las personas servidoras públicas que hayan resultado ganadoras en la etapa anterior, así como aquellas que representen a sus secciones o representaciones dentro de su área geográfica y tengan un contrincante en esta etapa. Si no hay contrincante, pasarán directamente a la Etapa Regional, por lo que no necesitarán asistir a la Etapa Metropolitana.

El contingente representativo para la Etapa Regional estará compuesto por los ganadores y ganadoras en todas las disciplinas culturales y deportivas.

**d. ETAPAS REGIONALES (a realizarse dentro del período comprendido entre el 17 de junio y el 17 de octubre de 2025)**

<b>ZONA I (MÉRIDA, YUCATÁN) 17 al 20 de junio de 2025</b>
Campeche
Chiapas
Quintana Roo
Tabasco
Veracruz
<b>Yucatán</b>

<b>ZONA II (DURANGO, DURANGO) 08 al 11 de julio de 2025</b>
Baja California
Baja California Sur
Chihuahua
Cd. Lerdo, Durango
Sinaloa
Sonora
<b>Durango</b>

<b>ZONA III (AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES) 26 al 29 de agosto de 2025</b>
Coahuila
Hidalgo
Nuevo León
San Luis Potosí
Tamaulipas
Zacatecas
<b>Aguascalientes</b>

<b>ZONA IV (MANZANILLO, COLIMA) 23 al 26 de septiembre de 2025</b>
Ciudad de México Norte
Guanajuato
Jalisco
Michoacán
Nayarit
Querétaro
<b>Colima</b>

<b>ZONA V (ACAPULCO, GUERRERO) 14 al 17 de octubre de 2025</b>
Ciudad de México Sur
Oaxaca
Estado de México
Morelos
Puebla
Tlaxcala
<b>Guerrero</b>



Solo podrán participar las personas servidoras públicas que hayan resultado ganadoras en la etapa anterior, así como aquellas que representen a sus secciones o representaciones dentro de Estado y tengan un contrincante en esta Etapa. De no existir contrincante pasarán directamente a la Etapa Nacional, por lo que no es necesario que asistan a la Etapa Regional.

Regla para disciplinas sin contrincante: Si en alguna disciplina no hay contrincante a nivel nacional, el Comité Organizador Nacional, a través de su Consejo Técnico, procederá a cancelar dicha disciplina.

El contingente representativo para la Etapa Final Nacional se integrará por las triunfadoras y triunfadores en todas las disciplinas culturales y deportivas.

#### e. ETAPA FINAL NACIONAL

- **Sede:** PUERTO VALLARTA, JALISCO
- **Fecha:** Del 03 al 07 de noviembre de 2025.

Formarán parte de la Final Nacional las triunfadoras y triunfadores en las Etapas Regionales de las disciplinas deportivas y culturales.

#### 6. PARTICIPACIÓN

El objetivo principal de esta prestación es fomentar y preservar los valores en cada uno de los participantes. Es necesario que, dentro del marco de participación, se observen el respeto, la sana competencia, la equidad y la disciplina, siempre en apego a los lineamientos establecidos. Para participar en la XXIX edición de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, es obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una relación laboral en el Sector Medio Ambiente de al menos seis meses de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.



- Ser persona servidora pública en activo de base hasta el nivel 8, manteniendo esta condición durante toda su participación.
- Estar inscrita o inscrito en tiempo y forma en cada una de las etapas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria desde su publicación.
- Sólo se puede estar inscrito en una disciplina cultural o deportiva.
- Integrar conjuntos, grupos culturales o equipos deportivos, siempre y cuando se cumpla con los mínimos y máximos establecidos en la presente convocatoria.
- Las trabajadoras en estado de gestación que decidan participar en los Juegos Nacionales podrán hacerlo en las disciplinas culturales, siempre que no pongan en riesgo su salud y bajo su propia responsabilidad.
- Presentar un buen estado de salud.
- La XXIX edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente está dirigida exclusivamente a los trabajadores de la SEMARNAT y sus Organismos Administrativos Desconcentrados. En este sentido, la participación y asistencia quedan restringidas únicamente a los empleados de estas instituciones, por lo que no se permitirá la presencia de familiares o menores de edad en ninguna de las etapas y sedes del evento, incluyendo las competencias regionales y la Final Nacional.

Se establece que la participación en los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente es libre y voluntaria, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas servidoras públicas sin distinción de género, identidad o expresión de género, condición social, económica o laboral, edad (dentro de las categorías establecidas), filiación sindical, preferencias políticas o religiosas, así como condición de discapacidad, asegurando medidas de inclusión y accesibilidad.

Queda prohibida cualquier forma de discriminación, acoso o coerción que limite la participación, siendo responsabilidad de los Comités Organizadores en sus diferentes niveles velar por el respeto, la equidad y la inclusión en todas las etapas del evento.



Cualquier incumplimiento de este numeral resultará en una sanción impuesta por el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico.

## 7. RAMAS

En la Vigésima Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, la participación en las disciplinas deportivas se llevará a cabo en categorías diferenciadas por género (varonil y femenino), mientras que en las disciplinas culturales la participación será abierta, permitiendo la modalidad indistinta o mixta.



Disciplinas Deportivas	Atletismo	Básquetbol	Béisbol	Acuatlón	Frontenis	Fútbol Siete	Fútbol Soccer	Softbol	Voleibol
Femenil	•	•		•		•			•
Varonil	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Disciplinas Culturales	Ajedrez	Canto	Comedia	Declamación	Oratoria	Baile Folklórico	Baile Parejas	Teatro	Madrina de los Juegos

## 8. DISCIPLINAS

### 8.1. DEPORTIVAS

#### 8.1.1. ATLETISMO

Para efectos de participación en esta disciplina, deberán considerarse las siguientes categorías:

- **Femenil Libre.**
- **Femenil Máster.** Solo podrán participar las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1984.



- **Varonil Libre.**
- **Varonil Máster.** Solo podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1984, excepto en la prueba de 21,000 metros planos, en la cual podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1979.

Femenil	
Libre	Máster
Distancia en Metros Planos	
100	100
200	200
400	400
1,500	5,000
	10,000

Varonil	
Libre	Máster
Distancia en Metros Planos	
100	5,000
200	10,000
400	21,000
1,500	
5,000	
21,000	

Cada atleta podrá participar en hasta tres pruebas individuales, siempre y cuando estas sean dentro de la misma categoría.

**Nota:** El participante que se inscriba en más de una prueba estará obligado a participar en todas ellas. En caso de no participar en alguna de las pruebas en las que se inscribió, será descalificado de la presente edición.

### 8.1.2. BÁSQUETBOL

Cada equipo habrá de integrarse para su registro por un máximo de nueve jugadoras o jugadores, incluyendo entrenador(a), si fuera el caso y siete participantes como mínimo sin incluir entrenador(a).

### 8.1.3. BÉISBOL

Cada equipo habrá de integrarse para su registro por un máximo de trece jugadores incluyendo entrenador(a), si fuese el caso y once como mínimo sin incluir entrenador(a).



#### 8.1.4. ACUATLÓN

Prueba individual: Para la participación en esta disciplina, se establecen las siguientes categorías:

- **Femenil Libre**
- **Femenil Máster:** Exclusiva para participantes nacidas hasta el 31 de diciembre de 1984.
- **Varonil Libre**
- **Varonil Máster:** Exclusiva para participantes nacidos hasta el 31 de diciembre de 1984.

Cada competidor deberá completar dos pruebas en tres segmentos, abarcando atletismo y natación, las cuales se desarrollarán de manera continua en una sola jornada.

Las distancias por rama son las siguientes:

- **Femenil:** 1,000 m carrera – 200 m natación – 1,000 m carrera.
- **Varonil:** 1,500 m carrera – 300 m natación – 1,500 m carrera.

#### 8.1.5. FRONTENIS

La participación es individual, el evento en su totalidad de esta disciplina habrá de desarrollarse en una sola jornada.

#### 8.1.6. FÚTBOL SOCCER

Cada equipo habrá de integrarse para su registro por un máximo de catorce jugadores incluyendo entrenador(a), si fuese el caso y doce como mínimo sin incluir entrenador(a).

#### 8.1.7. FÚTBOL SIETE

Cada equipo habrá de integrarse para su registro por un máximo de diez jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a), si fuera el caso y ocho participantes como mínimo sin incluir entrenador(a).

#### 8.1.8. SOFTBOL

Cada equipo habrá de integrarse para su registro por un máximo de trece jugadores incluyendo entrenador(a), si fuese el caso y once como mínimo sin incluir entrenador(a).





### 8.1.9. VOLEIBOL

Cada equipo deberá registrarse con un máximo de nueve jugadoras o jugadores, incluyendo al entrenador(a), si fuera el caso, y un mínimo de ocho participantes, sin incluir al entrenador(a).

## 8.2. CULTURALES

### 8.2.1. AJEDREZ

La participación es individual, se competirá con reloj y registro de jugadas.

### 8.2.2. BAILE FOLKLÓRICO

Cada grupo habrá de integrarse para su registro por un máximo de seis participantes y cinco como mínimo. Todos sin excepción habrán de presentarse en el escenario durante la presentación en por lo menos, un número (bailable).

### 8.2.3. CANTO

La participación es individual y con tema libre, el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

### 8.2.4. COMEDIA

La participación es individual y con tema libre.

### 8.2.5. DECLAMACIÓN

La participación es individual y con tema libre.

### 8.2.6. ORATORIA

La participación será de carácter individual. En la primera intervención, cada participante deberá desarrollar un tema asignado al azar entre las siguientes opciones:

- *Ley General de Cultura Física y Deporte, Exposición de Motivos.*
- *Implementación de planes, programas, proyectos y acciones de cultura física y práctica de actividades recreativas y deportivas para combatir el sedentarismo.*



- *Relación del deporte con el Sindicalismo.*

Para la segunda intervención, el tema será obligatorio para todos los participantes:

- *Vínculos entre la salud ambiental y ocupacional.*

### **8.2.7. TEATRO**

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de seis participantes incluyendo apoyos técnicos y/o director si fuese el caso, o cinco como mínimo sin incluir apoyos o Director (a), se requiere que por lo menos 5 participantes deberán de presentarse en el escenario durante la obra con algún personaje.

### **8.2.8. BAILE DE PAREJA**

El género musical será libre y el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

### **8.2.9. MADRINAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.**

La participación es individual y solo participará una persona servidora pública por entidad; se llevará a cabo una eliminatoria en cada una de las etapas regionales; eligiendo a una representante de la Región y será quien asista a la Etapa Final Nacional.

## **9. REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES**

Es obligación y responsabilidad de los Comités Organizadores Estatales difundir y garantizar el cumplimiento del Reglamento y el Código de Sanciones. Asimismo, las personas servidoras públicas participantes deberán respetar en todo momento el Reglamento y conocer el contenido del Código de Sanciones.

## **10. SISTEMA DE COMPETENCIA**

### **ETAPAS INTERIOR-SECCIONAL, ESTATAL Y METROPOLITANA:**

El sistema de competencia, por acuerdo del Comité Organizador Nacional a través del Consejo



Técnico, será a eliminación sencilla, considerando los equipos **bye's** correspondientes o necesarios.

**ETAPAS REGIONALES:**

El sistema de competencia será determinado por el Comité Organizador Nacional a través del Consejo Técnico, en función del número de equipos participantes, conforme a los siguientes criterios:

- Cuando existan 7 equipos:





• Cuando existan 6 equipos:



• Cuando existan 5 equipos:





- Cuando existan 4 equipos:

PRIMER DÍA		SEGUNDO DÍA		TERCER DÍA	
ESTADO 1	VS	ESTADO 3	ESTADO 1	VS	ESTADO 2
ESTADO 2	VS	ESTADO 4	ESTADO 3	VS	ESTADO 4

### ETAPA FINAL NACIONAL

El sistema de competencia, conforme al acuerdo del Comité Organizador Nacional, será de **eliminación directa**, considerando los **bye's** correspondientes o necesarios. El equipo o participante que gane todos sus encuentros será declarado campeón de la competencia.

PRIMER DÍA		SEGUNDO DÍA		TERCER DÍA	
ZONA 1	} GANADOR	GANADOR 1	} FINALISTA 1	FINALISTA 1	} CAMPEÓN
ZONA 2		PERDEDOR 1		FINALISTA 2	
ZONA 3	} BYE				
ZONA 4	} GANADOR	GANADOR 2	} FINALISTA 2	PERDEDOR 1	} 3ER. LUGAR
ZONA 5		BYE		PERDEDOR 2	

### 11. REGLAMENTO GENERAL

Los Comités Organizadores Estatales, Metropolitanos, y Nacional deberán ajustar sus competencias al **Reglamento General de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**. En caso de requerirse, podrán consultar los reglamentos avalados por las federaciones de cada disciplina y los instructivos vigentes de los eventos culturales. No obstante, lo establecido en estos documentos no será necesariamente de observancia obligatoria.



## 12. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El **Comité Organizador Nacional**, a través de su **Comité Técnico**, resolverá todos los casos que le competan en cada una de las etapas eliminatorias (Interior, Estatal, Metropolitana, Regional y Final Nacional). Sus fallos serán inapelables.

## 13. COMITÉ DE ARBITRAJE

El **Comité Organizador Nacional**, a través de su **Comité Técnico**, podrá apoyarse en los jueces y árbitros designados en cada evento para atender y resolver los casos que se le turnen. Sus decisiones serán inapelables.

## 14. JUNTAS PREVIAS

Los **Comités Organizadores** determinarán y difundirán los lugares, fechas y horarios de las juntas previas para la organización y adecuación de los eventos. Quienes sean convocados y no asistan sin una causa justificada y comprobable estarán sujetos a las determinaciones que se adopten en dichas juntas.

## 15. GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS

Cada **Oficina de Representación, Organismo de Cuenca, Dirección Local y Promotoría**, con el respaldo del **Comité Organizador Nacional**, cubrirá los gastos de las **Etapas Interior-Seccional y Estatales**, asegurando su cumplimiento en tiempo y forma, previa autorización.

Para las **Oficinas Centrales**, los gastos serán cubiertos por las áreas administrativas de **SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, PROFEPA, INECC, y CONAFOR**, previa autorización.

Los apoyos de alimentación para los participantes y los eventos culturales serán determinados por el **Comité Organizador Nacional** y financiados por el área administrativa de adscripción correspondiente, conforme a la minuta de acuerdos que corresponda.

En las **Etapas Regionales y en la Final Nacional**, la organización y ejecución estarán a cargo de las instituciones que conforman el Comité Organizador Nacional, en proporción a su participación. Esto se llevará a cabo conforme a la disponibilidad presupuestaria, garantizando el uso racional de los recursos y en estricto apego a la normatividad aplicable.





El **material deportivo** y los **artículos de premiación** serán proporcionados por las instituciones integrantes del **Comité Organizador Nacional**, según su porcentaje de participación. Dichos artículos serán entregados en la **Etapa Regional Correspondiente** y en la **Etapa Final Nacional**.

Para la **Etapa Regional**, por conducto de las Instituciones que integran el Comité Organizador Nacional, y de acuerdo con el porcentaje de participación, se dotará de uniformes interiores y exteriores a los integrantes representativos de cada estado, según la disciplina, conforme al siguiente desglose:

- **Atletismo, Básquetbol. Frontenis y Voleibol:** Playera, short y calcetas.
- **Fútbol Soccer y Fútbol 7:** Playera, short y medias.
- **Béisbol y Softbol:** Gorra, playera, camisola, pantalón y medias.
- **Acuatlón:** Playera, short, calcetas, goggles, traje de baño y gorra de natación.
- **Uniformes exteriores:** Los participantes de la **Etapa Regional** recibirán uniformes que incluyen pants deportivos (sudadera o chamarra y pantalón deportivo) y tenis (calzado deportivo).

En todas las etapas, el transporte de los participantes será por vía terrestre, salvo que el **Comité Organizador Nacional**, a través del **Consejo Técnico**, autorice otro medio de traslado.

## 16. PREMIACIÓN

Las y los ganadores recibirán su premiación de la siguiente manera:

- **Eventos de conjunto (deportivos y culturales):** Medallas y trofeos.
- **Eventos individuales (deportivos y culturales):** Medallas.

Se considerarán ganadoras y ganadores a los tres primeros lugares en la tabla general de estadísticas.



## 17. TRANSITORIOS

- a) **Casos no previstos:** Serán resueltos por el **Comité Organizador Nacional**, a través de su **Consejo Técnico**, incluyendo cambios en fechas y sedes.
- b) **Condiciones laborales:** La participación en los **Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente** estará sujeta a las necesidades sustantivas del área de adscripción de cada participante.
- c) **Disposiciones presupuestarias:** La realización de los **Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente** estará sujeta al techo y disponibilidad presupuestaria de cada entidad participante. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita disposiciones que incidan el desarrollo del evento, el Comité Organizador Nacional, en coordinación con el Consejo Técnico, establecerá las medidas a seguir.

Una vez leída la presente **Convocatoria**, se firma en la **Ciudad de México**, a los 18 días del mes de marzo de 2025.

### COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

Por "LA SEMARNAT"

Por "LA CONAGUA"

**Lcda. Julieta González Méndez**  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas

**Lic. José Antonio Zamora Gayosso**  
Subdirector General de Administración



Por "LA CONANP"

**Lic. Jesús Cornell García Vera**  
Director de Administración y Finanzas

Por "LA CONAFOR"

**Lcda. Alma Guadalupe Godoy Ramos**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Por "EL INECC"

**Lic. Jaime Estanislao Pérez Martínez**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Por "LA PROFEPA"

**Lic. Manuel Montoya Bencomo**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Por "EL SINDICATO"

**Lic. Santiago García López**  
Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales





**CONSEJO TÉCNICO**

Por la "SEMARNAT"

Por la "CONAGUA"

**Mtra. Judith Rojas Velasco**  
Directora General de Desarrollo Humano y Organización

**Lic. José María Plascencia Reyes**  
Gerente de Personal

Por la "CONAFOR"

Por la "PROFEPA"

**Lcda. Alma Rosa Moreno Camacho**  
Gerenta de Recursos Humanos

**Mtro. Ernesto Ibarra Gómez**  
Director de Recursos Humanos

Por la "CONANP"

Por el "INECC"

**C.P. Diana Calderón Ruiz**  
Directora de Área

**Lcda. Selene Diaz Rivera**  
Directora de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Por "EL SINDICATO"

**Alfonso Saavedra Rojano**  
Secretario de Fomento Deportivo  
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

